

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975.

En lo del presente expediente N° 166.391/75 y su
B.R.T. N° 162.742/75 del expediente de Contrata Administrativa y
Operativa con Sociedad Anónima de la Nación por los que se ha tramitado
la contratación directa N° 167/75 consistente en el objeto de adquirir
tarjetas para personalizado (100 mil) y en la división disto
nacional de la Caja de Pensiones y

Considerando:

que la licitación N° 166.391/75 dispone que la
adjudicación se efectuará con base en las ofertas presentadas
en la Cuenta de Tesorería General de la Nación;

que tales ofertas fueron en su acuerdo estimadas en
el artículo 4 de la Ley N° 17742 del 11 de noviembre de 1974,

EL SUPERINTENDENTE,

considerando la solicitud de Directa Fase/75,
de fecha 10/12/75, en la cual solicita la firma de la Caja de Pensiones y
Orientación Social para la realización de la licitación N° 167 y por el importe de
pesos veintimil ochocientos cincuenta y tres pesos (Rs. 20.853,--), a lo largo de
12 días.

que el acuerdo mencionado es aprobado por la Caja
de Pensiones y Orientación Social, en la forma que sigue:

que la licitación mencionada puesta a la Cuenta Fase/75,
Corte de Justicia (C.J.) y la Caja de Pensiones y
Orientación Social para la realización del año 1975.-

y Registro y devolverse a la Dirección Admi-
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ME COPIE

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION